



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2023-C.M-MDP.

Papayal, 21 de julio del 2023.

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023-C.M-MDP, de fecha 18 de julio del dos mil veintitrés, OFICIO N° 082-2023-DINAREPERU; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

La secretaria general da lectura al OFICIO N° 082-2023-DINAREPERU, del día 12 de julio 2023 del Coordinador REGIONAL Piura DINARE PERU, relacionado al **I ENCUENTRO REGIONAL DE REGIDORES DE TUMBES** a realizarse el día viernes 04 de agosto del año 2023, en la ciudad de **CANOAS DE PUNTA SAL- TUMBES**

El señor alcalde le solicita a la regidora Karin Janet Ortiz Lavallo sustente la razón del documento.

La regidora Karin Janet Ortiz Lavallo, solicita al pleno del concejo asistir al **I ENCUENTRO REGIONAL DE REGIDORES DE TUMBES**, a realizarse el día viernes 04 de agosto del año 2023, en la ciudad de **CANOAS DE PUNTA SAL- TUMBES**, donde se tratara la temática del rol fiscalizador del regidor, se instalara y se implementara la Oficina Regional de Asesoramiento Legal del DINARE PERU en Tumbes, asimismo se conformara el Directorio Regional de Regidores de la Región Tumbes y finalmente se juramentara al Directorio del DINARE PERU en Tumbes, siendo pertinente se apruebe nuestra participación, finalmente solicita se autorice viáticos para asistir, debiendo acompañarnos la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Papayal, por ser la responsable del registro de los informes de fiscalización semestral de los regidores en el Aplicativo de la Contraloría General de la República.

Los señores regidores, manifiestan su conformidad solicitando se programe sus viáticos como corresponde en actividades dentro del Territorio Regional, y se autorice la participación de la Secretaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



General de la Municipalidad Distrital de Papayal, como responsable del registro de los balances semestrales de fiscalización de los regidores de nuestra municipalidad.

Que, habiendo agotado el debate el Sr. alcalde, solicita el sentido del voto a cada uno de los señores regidores, quienes manifiestan su conformidad.

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972 artículo 31 Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria la ley 31433.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 de fecha 26-05-2003, y estando a lo acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha 18 de julio del 2023;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de los señores regidores Karin Janet Ortiz Lavalle, Regidor Nixon Alexis Ludeña Oyola, Señora Regidora Nicoll Yessenia Loayza Almaraz, Señor Regidor Alan Yovani Barreuzeta López, Señor Regidor Luis Xavier Romero Cruz, quienes estarán acompañados del señor alcalde Abogado Elmer Antonio Saavedra Reyes para que asistan al **I ENCUENTRO REGIONAL DE REGIDORES DE TUMBES** a realizarse el día viernes 04 de agosto del año 2023 en la ciudad de **CANOAS DE PUNTA SAL- TUMBES**.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes y viáticos como corresponde a cada uno de los regidores y del señor alcalde para que asistan al **I ENCUENTRO REGIONAL DE REGIDORES DE TUMBES** a realizarse el día viernes 04 de agosto del año 2023 en la ciudad de **CANOAS DE PUNTA SAL- TUMBES**.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes y viáticos como corresponde a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Papayal, para que asista al **I ENCUENTRO REGIONAL DE REGIDORES DE TUMBES** a realizarse el día viernes 04 de agosto del año 2023 en la ciudad de **CANOAS DE PUNTA SAL- TUMBES**.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE